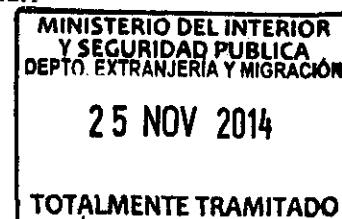


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5034760

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 141787

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Thelma Eneida CAMILO RODRIGUEZ RUN: 24.418.505-3
2. Don Uriel Antonio LLANOS JARAMILLO RUN: 24.055.920-K
3. Don Julian David MONTES VALENCIA RUN: 24.340.459-2
4. Doña Ana Maria PAVALACHE RUN: 23.467.965-1
5. Don Gregory Rolf POERTNER RUN: 23.024.069-8
6. Don Esteban SANTE ARO RUN: 24.010.154-8
7. Doña Anny Roussi SANTE PUELLES RUN: 24.291.176-8
8. Don Nahun Stiven SANTE PUELLES RUN: 24.291.602-6
9. Doña Yris Jannet PUELLES TANTA RUN: 24.318.721-4
10. Don Jose Maria SOTO BORGUÑO RUN: 24.294.752-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SÁNCHEZ DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración